0331697

PROTOCOLIZACIÓN

Fecha 22 9 2010 Di 2 copias

Luis Humberto Navas D.

Notaria 5ta

Señor Notario:

De conformidad con el numeral 2 del artículo 18 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar el poder otorgado por la compañía SATIFER LLC, compañía de responsabilidad limitada de Delaware, a favor del señor Santiago Palacios, como Vicepresidente para Asuntos del Ecuador, para que represente a la Compañía en su calidad de accionista de CONDUIT DEL ECUADOR S.A. ("CONDUIT") y en su calidad de accionista de CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A. ("KU-BIEC").

Se servirá conferir dos copias certificadas de esta protocolización.

Quito, 22 de septiembre de 2.010.

Muy atentamente,

Mar 3076 C A P

SATIFER LLC

ACTION BY WRITTEN CONSENT OF THE MEMBER IN LIEU OF A SPECIAL MEETING

MARCH ____, 2010

THE UNDERSIGNED, being the sole member (the "Member") of Satifer LLC, a Delaware limited liability company (the "Company"), does hereby consent to the taking of the following actions and the adoption of the following resolutions without a meeting, and agree that such actions shall have the same force and effect as though duly taken and adopted at a meeting duly called and legally held, and do hereby waive all notice requirements in connection with said meeting.

RESOLVED: That the appointment of the following individual to the office set forth opposite his name below, to serve is such capacity until the earlier of his resignation or the appointment of his replacement, be and it hereby is ratified, confirmed and approved:

Santiago Palacios

Vice President for Ecuador Affairs

RESOLVED: That the Vice President for Ecuador Affairs, be and hereby is authorized and directed to represent the Company in its capacity as a stockholder of Conduit del Ecuador S.A. ("Conduit") and in its capacity as a stockholder of Cubiertas del Ecuador Ku-biec S.A. ("Ku-biec") in any and all matters for which a stockholder of Conduit and a stockholder of Ku-biec, respectively, is entitled to act, including but not limited to, the execution and delivery of such agreements, instruments, certificates, proxies and other documents and the taking of such actions, including attending and voting (either in person, by proxy or by written consent) at meetings of stockholders of Conduit and Ku-biec, and such further action as such officer may deem necessary or desirable and in the best interests of the Company, the taking of such action or such officer's signature thereon to be conclusive evidence of such officer's approval thereof and authority hereunder, and any such actions previously taken by such officer be, and it hereby is, ratified, confirmed and approved; provided, however, the authority of said Vice President for Ecuador Affairs shall limited to the foregoing and said officer shall have no further authority as an officer of the Company unless specifically authorized in writing.

RESOLVED: That the proper officers of the Company be, and each of them hereby is, acting singly, authorized, empowered and directed, by and on behalf of the Company, to execute and deliver such other agreements, instruments, certificates and other documents and to take such further action as such officer may deem necessary or desirable and in the best interests of the Company to effect and consummate the actions contemplated by the foregoing resolution, the taking of such action or such officer's signature thereon to be conclusive evidence of such officer's approval thereof and authority hereunder, and any such actions previously taken by such officers be, and it hereby is, ratified, confirmed and approved.

#11822940 v1

This Written Consent may be executed by facsimile.

IN WITNESS WHEREOF, the undersigned has caused this Written Consent of the Member to be duly executed as of the date first set forth above and subsequently filed with Luis Vinoberto Navas II. the records of the Company. - Louder

Member:

FUNDACIÓN EVEN

By: Equitable International, Ltd.

Title: Founder

By:

muou

Title: Director

Ye, LIC. RACE, SZAN CASTILLO SAALHIR, Noserio Russias Tercero de Circulto de Pansind.con ciadata (46, 4-157-725

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de (las) persona (s) que firmó (firmaron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) autentica (s) (ART 1735 C.C. Art. 83

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público 2 ha sido firmado por Raw

3 quien actua en calidad

4 y esta rovestido del sello/timbre de

CERTIFICADO

6 EN Panamá

6 el día 22

7 por DIRECCIÓN ADMINISTRAT

8 Bajo el número

10 Firma

Esta Autorización se impika responsabilidasi en cuanto al contenido

dei documento

#11822940 v1 9 Sello/timbre

TRADUCCIÓN

SATIFER LLC

ACTUACIÓN ADOPTADA MEDIANTE EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DEL SOCIO EN VEZ DE CELEBRAR UNA JUNTA EXTRAORDINARIA

DE MARZO DE 2010

EL ABAJO FIRMANTE, único socio (el "Socio") de Satifer LLC, compañía de responsabilidad limitada de Delaware (la "Compañía"), por medio de este instrumento consiente que se realicen los siguientes actos y que se adopten las siguientes resoluciones sin que se celebre una reunión, y conviene que dichos actos tendrán la misma fuerza y efecto como su hubiesen sido debidamente tomados y adoptados en una junta debidamente convocada y legalmente llevada a cabo, y por medio de este instrumento renuncia a todos los requisitos de notificación con relación a dicha junta.

SE RESUELVE: Que por medio de este instrumento se ratifique, confirme y apruebe el nombramiento de la persona abajo nombrada para el cargo indicado al lado de su nombre a fin de que actúe en dicha calidad hasta lo que ocurra primero: su renuncia o el nombramiento de su reemplazo:

Santiago Palacios Vicepresidente para Asuntos del Ecuador

SE RESUELVE: Que por medio de este instrumento se autorice y ordene al Vicepresidente para Asuntos del Ecuador que represente a la Compañía en su calidad de accionista de Conduit del Ecuador S.A. ("Conduit") y en su calidad de accionista de Cubiertas del Ecuador Ku-biec S.A. ("Ku-biec") en todos y cualesquiera asuntos en los cuales un accionista de Conduit y un accionista de Ku-biec, respectivamente, tienen derecho a actuar, incluyendo, sin limitarse a ello, la suscripción y entrega de los acuerdos, instrumentos, certificados, poderes de representación y demás documentos así como la toma de decisiones, inclusive la asistencia y voto (ya sea personalmente, por medio de representante o mediante consentimiento escrito) en las juntas de accionistas de Conduit y Ku-biec, y todos los demás actos que dicho funcionario considere necesarios o deseables para los mejores intereses de la Compañía, siendo esa actuación o la firma del funcionario evidencia concluyente de su aprobación y su autoridad para hacerlo de conformidad con este instrumento, y cualesquiera actos previamente adoptados por dicho funcionario se ratifican, confirman y aprueban por medio de este instrumento; estipulándose, sin embargo, que la autoridad de dicho Vicepresidente para Asuntos del Ecuador está limitada a lo que antecede, y dicho funcionario no tendrá ninguna otra autoridad ulterior como funcionario de la Compañía, a menos que estuviera específicamente autorizado por escrito.

SE RESUELVE: Que cada uno de los funcionarios apropiados de la Compañía, actuando individualmente, por medio de este instrumento quedan autorizados, facultados y ordenados por y en nombre de la Compañía a que suscriban y entreguen los demás acuerdos, instrumentos, certificados y otros documentos y que adopten los demás actos que el funcionario considere necesarios o deseables para los mejores intereses de la Compañía con el fin de dar efecto y consumar las acciones contempladas en la resolución que antecede, siendo esa actuación o la firma del

0331700 Notaria 5ta

funcionario evidencia concluyente de su aprobación y su autoridad para hacello de conformidad con este instrumento, y cualesquiera actos previamente adoptados par dichos funcionarios se ratifican, confirman y aprueban por medio de este instrumento.*

Este consentimiento escrito puede ser suscrito en facsímil.

Luis Humberto Navas D. Quiv Tenndor

EN FE DE LO CUAL, el abajo firmante ha ordenado que este consentimiento escrito del Socio sea debidamente otorgado en la fecha arriba indicada y posteriormente archivado en los registros de la Compañía.

Socio:

FUNDACIÓN EVEN

POR: Equitable International Ltd. TÍTULO: Fundador

POR: (firma) Oriel F. Kennion TÍTULO: Director

[NOTA DE LA TRADUCTORA: Siguen sellos del Notario de Panamá y la apostilla escritos en español]

Alicia de Reed Traductora

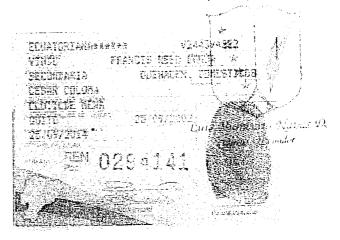
C.I. 0901000083

DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA: En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte y dos (22) de septiembre del año dos mil diez; ante mi, Doctor LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA, NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, comparece la señora ALICIA DEL CARMEN COLCMA MENA, ecuatoriana, de estado civil viuda, portadora de la C.C. No. 090100008-3; quien firmó el documento que antecede; razón por la cual certifico su autenticidad, diligencia que la celebro al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial. De lo cual doy fe.-

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO







..ZON DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Edgar Acosta, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Quinta a mi cargo, el Poder otorgado por la compañía SATIFER LLC, compañía de responsabilidad limitada de Delaware, a favor del señor Santiago Palacios, vicepresidente para asuntos del Ecuador para que represente a la Compañía en su calidad de accionista de CONDUIT DEL ECUADOR S.A. (CONDUIT) y en su calidad de accionista de CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A. (KU-BIEC), en cinco fojas útiles y con esta fecha.— Quito, a veinte y dos de septiembre del año dos mil diez.—

DR. Luis Aumberto navas dávila

MOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a catorce de Marzo del año dos min once.

Dr. Humberto Navas Dávila NOTARIO QUINTO QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Notaría 5ta